

RESOLUCION No. 001 DE 2018
(Enero 02)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.11 de Diciembre 11 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2018 fue aprobado mediante Acuerdo No.15 de Diciembre 26 de 2017 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.042 de diciembre 15 de 2017.

Que mediante Resolución No.423 de diciembre 28 de 2017, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.15 de 2017 (Presupuesto 2018), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Que el Artículo Primero del Acuerdo No.11 de diciembre 11 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, faculta al Gerente de la Empresa para incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2018, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, los valores que resulten de la firma de Convenios y/o Contratos.

- Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Otros Sí (Adicional) 002 al Convenio Interadministrativo de apoyo y cooperación No. 0661**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, el presente convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre **LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, para el desarrollo de actividades que contribuyan la reducción de la carga social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) y las zoonosis que afectan a la población neivana, a través de la implementación de la Estrategia de Gestión Integral para la vigilancia, promoción, prevención y control de las E.T.V. y zoonosis, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaria de Salud Municipal de Neiva; con un adicional en recursos certificados presupuestalmente y contractualmente por valor de **\$103.977.000,00 (CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE)**. Quedando el convenio de Interadministrativo de apoyo y cooperación No. 0661 de 2017 de la siguiente manera:

Convenio Inicial No.0661 por valor **\$340.000.000,00**. Adicionados mediante Resolución No. 110 del 18 de abril del 2017.

Otro Si (Adicional) No. 001 por valor **\$66.023.000,00**. Adicionados mediante Resolución No. 257 del 13 de septiembre del 2017.

Otro Si (Adicional) No. 002 por valor **\$103.977.000,00**. Adicionados mediante Resolución No. 001 del 02 de enero del 2018 donde adicionan tres (3) meses más (Enero, Febrero y Marzo de 2018) al Convenio Inicial

Valor total del **Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No. 0661** suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, el presente convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre **LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL** es por valor de **\$510.000.000,00 (QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE)**.

- Que del **Convenio inicial Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No. 0661** y el **Otro Si (Adicional) No. 001** suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, donde el convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre **LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL** quedo un **saldo pendiente por ejecutar del convenio** de la vigencia 2017 debidamente certificados por el Gestor de Presupuesto en la suma de **\$71.442.958,00** para la vigencia año 2018.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

- Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Otros Sí (Adicional) 001 al Convenio Interadministrativo de apoyo y cooperación No. 0837**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, el presente convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre **LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, para el desarrollo de actividades e intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de conformidad con lo establecido en el Plan decenal de salud pública en sus 8 dimensiones: Salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud y ámbito laboral y gestión diferencial de poblaciones vulnerables; todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva. Por valor de **\$264.144.553,08 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE)**. Para un valor total del convenio de Interadministrativo de apoyo y cooperación No. 0837 de 2017 de la siguiente manera:

Convenio Inicial No.0837 por valor **\$870.168.173,00**. Adicionados mediante Resolución No. 161 del 05 de Junio del 2017.

Otro Si (Adicional) No. 001 por valor **\$264.144.553,08**. Adicionados mediante Resolución No. 001 del 02 de enero del 2018 donde adicionan tres (3) meses más (Enero, Febrero y Marzo de 2018) al Convenio Inicial

Valor total del **Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No. 0837** suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, el presente convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre **LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL** es por valor de **\$1.134.312.726,08 (MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE)**.

- Que del **Convenio inicial Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No. 0837** suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, donde el convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre **LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL** quedo un **saldo pendiente por ejecutar del convenio** de la vigencia 2017 debidamente certificados por el Gestor de Presupuesto en la suma de **\$61.423.840,00** para la vigencia año 2018.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

- Que del **Convenio Interadministrativo de Adquisición de ambulancia No. 1232** suscrito con el **Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina**, que tiene por objeto aunar esfuerzos para la adquisición de ambulancias para el transporte asistencial básico de la red pública del municipio de Neiva **CONDICIONES TÉCNICAS: Adquirir DOS (2) AMBULANCIAS TERRESTRES TOTALMENTE EQUIPADAS PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO.** Con un recurso certificado presupuestalmente y contractualmente por valor de **\$340.000.000,00** y adicionados al presupuesto de la vigencia 2017 mediante resolución 319 del 15 de noviembre, por premura de tiempo y dando cumplimiento a todos los requisitos de ley en el área de contratación no se logró celebrar durante la vigencia 2017. Por lo anteriormente dicho se hace necesario incorporar a la vigencia 2018 debido que son recursos con destinación específica.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos del Otros Sí (Adicional) 002 al Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No.0661 no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal, y también es necesario adicionar los recursos no ejecutados a diciembre 31 de 2017 del Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No.0661. Dicha incorporación se hace debido que son recursos con destinación específica.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos del Otros Sí (Adicional) 001 al Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No.0837 no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal, y también es necesario adicionar los recursos no ejecutados a diciembre 31 de 2017 del Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No.0837. Dicha incorporación se hace debido que son recursos con destinación específica.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos del Convenio Interadministrativo de Adquisición de ambulancia No. 1232 no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal, y es necesario adicionar los recursos no ejecutados a diciembre 31 de 2017 del Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No.1232. Dicha incorporación se hace debido que son recursos con destinación específica.

Que para el cumplimiento del objeto de los convenios antes mencionados se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2018, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-

Que por lo anteriormente expuesto.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Ochocientos Cuarenta Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Un Peso Con Ocho Centavos (\$840.988.351,08)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701 - 03	OTRAS ENTIDADES (OTRAS ENTIDADES ETV)	\$ 103.977.000,00
111701 - 18	OTRAS ENTIDADES (PLAN DE INVTERVENCIONES COLECTIVA)	\$ 264.144.553,08
1130	CUENTAS POR COBRAR VIGENCIAS ANTERIORES	
113001 - 01	CUENTAS POR COBRAR VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 132.866.798,00
12	APORTES	
1212	APORTES MUNICIPALES	
121201 - 01	APORTES MUNICIPALES	\$ 340.000.000,00
	TOTAL ADICION	\$840.988.351,08

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, **Ochocientos Cuarenta Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Un Peso Con Ocho Centavos (\$840.988.351,08)**, distribuidos así:

Código	Nombre	Valor
1	GASTO DE PERSONAL	
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONAL INDIRECTOS	
1020202 - 18	HONORARIOS (PIC)	\$ 102.108.271,00
1020203 - 03	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS (ETV)	\$ 114.023.358,00
1020203 - 18	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS (PIC)	\$ 178.686.448,00
4200200 - 03	GASTOS COMPLEMENTARIOS (ETV)	\$ 61.396.600,00
4200200 - 18	GASTOS COMPLEMENTARIOS (PIC)	\$ 44.773.674,08
7	INVERSION	
700	GASTOS DE INVERSIÓN	
70030	PROYECTO 2	
7003001 - 26	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CENTRO DE SALUD - AMBULANCIAS	\$340.000.000,00
	TOTAL ADICIÓN	\$ 840.988.351,08

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
 carrera 22 con calle 26 sur
 Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
 calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
 Atención al Usuario
 Línea Amiga: 8632828

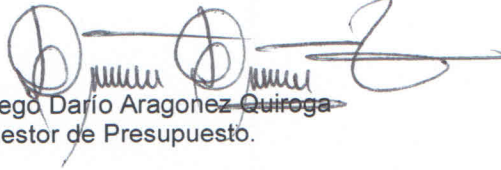
ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

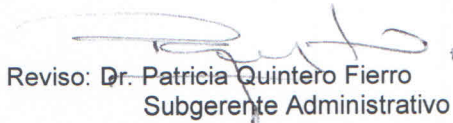
Dada en Neiva (Huila), a los dos (02) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018)



ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente



Proyectó: Dr. Diego Darío Aragonés Quiroga
Gestor de Presupuesto.



Reviso: Dr. Patricia Quintero Fierro
Subgerente Administrativo



Reviso: Dr. Pedro Felipe Andrade Monje
Asesor Jurídico Gerencia

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

C E R T I F I C A:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Otros Sí (Adicional) 002 al Convenio Interadministrativo de apoyo y cooperación No. 0661**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, el presente convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre **LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, para el desarrollo de actividades que contribuyan la reducción de la carga social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) y las zoonosis que afectan a la población neivana, a través de la implementación de la Estrategia de Gestión Integral para la vigilancia, promoción, prevención y control de las E.T.V. y zoonosis, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaria de Salud Municipal de Neiva; con un adicional en recursos certificados presupuestalmente y contractualmente por valor de **\$103.977.000,00 (CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE)**. no han sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

Que el **Convenio Interadministrativo de apoyo y cooperación No.0661** del Convenio Inicial y adicionado en la vigencia fiscal de 2017 mediante resolución No. 110 de abril 18 de 2017 y el OTROSI 001 adicionado en la vigencia fiscal de 2017 mediante resolución No. 257 de septiembre 13 de 2017 de la E.S.E Carmen Emilia Ospina; quedando un saldo pendiente por ejecutar del convenio Certificado por valor de **\$71.442.958,00**.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos del convenio antes relacionado.

Para constancia se firma, a los dos (02) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).


DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Gestor de Presupuesto



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

C E R T I F I C A:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Otros Sí (Adicional) 001 al Convenio Interadministrativo de apoyo y cooperación No. 0837**, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, el presente convenio tiene por objeto el apoyo y cooperación entre **LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, para el desarrollo de actividades e intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo dirigida a grupos poblacionales a lo largo del curso de vida, de conformidad con lo establecido en el Plan decenal de salud pública en sus 8 dimensiones: Salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud y ámbito laboral y gestión diferencial de poblaciones vulnerables; todo ello dentro del marco del Plan de Intervenciones Colectivas a cargo de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva. Por valor de **\$264.144.553,08 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE)**.

Que el **Convenio Interadministrativo de apoyo y cooperación No.0837** del Convenio Inicial y adicionado en la vigencia fiscal de 2017 mediante resolución No. 161 de junio 05 de 2017 de la E.S.E Carmen Emilia Ospina; quedando un saldo pendiente por ejecutar del convenio Certificado por valor de **\$61.423.840,00**.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos del convenio antes relacionado.

Para constancia se firma, a los dos (02) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).


DIEGO DARIO ARAGON QUIROGA
Gestor de Presupuesto

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828


**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

CERTIFICA:

Que del **Convenio Interadministrativo de Adquisición de ambulancia No. 1232** suscrito con el **Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina**, que tiene por objeto aunar esfuerzos para la adquisición de ambulancias para el transporte asistencial básico de la red pública del municipio de Neiva **CONDICIONES TÉCNICAS: Adquirir DOS (2) AMBULANCIAS TERRESTRES TOTALMENTE EQUIPADAS PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO**. Con un recurso certificado presupuestalmente y contractualmente por valor de **\$340.000.000,00** y adicionados al presupuesto de la vigencia 2017 mediante resolución 319 del 15 de noviembre, por premura de tiempo y dando cumplimiento a todos los requisitos de ley en el área de contratación no se logró celebrar durante la vigencia 2017. Por lo anteriormente dicho se hace necesario incorporar a la vigencia 2018 debido que son recursos con destinación específica.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos del convenio antes relacionado.

Para constancia se firma, a los dos (02) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).


DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Gestor de Presupuesto



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Neiva, 05 de enero de 2018

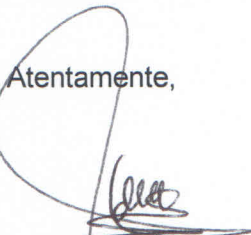
Doctor:
RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Presidente
CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS
Neiva

Cordial saludo,

Comedidamente nos permitimos remitir La Resolución No.001 de 2018 "Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de ingresos, rentas, gastos e inversiones de la empresa social del estado Carmen Emilia Ospina; para la vigencia fiscal de 2018"; para el estudio y aprobación del Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS; en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo No.10 de Diciembre 10 de 2015 expedido por la Junta Directiva de la Entidad.

Cualquier aclaración adicional con gusto la atenderé.

Atentamente,



ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

Proyectó: 
Gestor de Presupuesto.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828